



MUNICIPALIDAD COPAN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo...



Copán Ruinas, Copán 09 Agosto del 2021

Estimado

Eber Abisai Leiva

Oficial de Información Pública

Su Oficina

Adjunto contratos correspondientes al mes de julio del año 2021 con el objetivo que se proceda a su respectiva publicación en el portal de transparencia.

Genesis Mendoza
Gerente de Recursos Humanos





MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS DEPARTAMENTO DE COPAN
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, Ingeniero Agrónomo, casado, hondureño, con domicilio en el municipio de Copán Ruinas, con identidad No.0501-1965-02547, actuando en mi condición de Alcalde electo en las elecciones generales del 26 de noviembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Copán Ruinas, Departamento de Copán, según el artículo 44 de la ley de Municipalidades, para efectos de este instrumento se mencionara "**LA MUNICIPALIDAD**"; Y **KARLA JHANET RECINOS AXUME** mayor de edad, soltera, Hondureña con identidad No. 0404-1994-00163, con domicilio en Copán Ruinas, Copan Copán, Departamento de Copán, quien actúa por sí, y en lo sucesivo se identifica como el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" por medio de este acto y documento, hemos convenido en celebrar el presente contrato individual de trabajo, por tiempo limitado, el cual se sujetara a las condiciones y clausulas siguientes: **PRIMERO**; El prestador de servicios de Ingeniería Civil para realizar servicios profesionales para proyectos de estudios de agua y realización de planos estructurales **SEGUNDO**; el contratante de servicios se compromete a cancelar un pago único mensual por la cantidad de Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos) **presentando un informe mensual de las actividades realizadas en el mes correspondiente. TERCERO**; El presente contrato tiene una duración definida de cinco meses, a partir del 27 de julio al 27 de diciembre de 2021 **CUARTO**; Ambas partes declaran estar en pleno goce de sus derechos y haber aceptado todas y cada una de las cláusulas descritas anteriormente por tanto procedemos a la firma del presente contrato de trabajo individual por tiempo limitado.

Y para efecto de lo aquí pactado, ambas partes ratificamos y firmamos el presente contrato en el Municipio de Copán Ruinas, a los 23 días del mes de julio de 2021, en la ciudad de Copán Ruinas, departamento de Copán.

Lisandro Mauricio Arias Aquino

Karla Jhanet Recinos Axume